

## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



### **ACUERDO NÚMERO 042-2011**

# INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

**CONSIDERANDO:** Que el estudio para la superación personal y social es un derecho consagrado en la Constitución de la República, inherente a todo ciudadano y esencial para el progreso del país, a fin de mejorar y ampliar su preparación técnica o profesional, en procura del bienestar personal y optimizar los servicios que se prestan en la institución.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley Forestal el ICF a través de la Dirección Ejecutiva debe promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, así como también debe suscitar la investigación científica y aplicada, y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de octubre del año dos mil once, el Ingeniero Sergio Martínez, en su condición de Coordinador Áreas Protegidas en la Región Forestal de Atlántida fue invitado por la Coordinación de Corredores y Recursos Biológicos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad de México (CCRB-CONABIO) a participar en la Reunión de Trabajo de la Iniciativa del Corredor Biológico Mesoamericano como Enlaces o Coordinadores Nacionales a realizarse del 26 al 30 de octubre en la ciudad de Mérida, Yutacán, México,

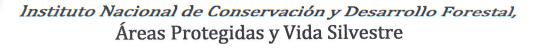
**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008, los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008 los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo, asimismo, todos los empleados debe ser autorizado por el titular de la institución, a la que se encuentran adscritos, siendo este el caso de autos, con el fin de mantener la transparencia en todas las actividades relacionadas con la labor que desempeña.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la ley las liquidaciones de los viáticos y otros gastos de viaje, deben realizarse de conformidad con los dispuesto en el Acuerdo No. 0696 contentivo del Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.









#### **POR TANTO:**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 1, 2, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, y demás del Acuerdo Presidencial No. 0696; artículos 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72, de la Ley Procedimiento Administrativo..

### **ACUERDA**:

PRIMERO: AUTORIZAR LOS VIATICOS al Ingeniero Sergio Martínez, en su condición de Coordinador Áreas Protegidas en la Región Forestal de Atlántida quien fue invitado por la Coordinación de Corredores y Recursos Biológicos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad de México (CCRB-CONABIO) para que participe en la Reunión de Trabajo de la Iniciativa del Corredor Biológico Mesoamericano como Enlaces o Coordinadores Nacionales a realizarse del 26 al 30 de octubre en la ciudad de Mérida, Yutacán, México,

**SEGUNDO: INSTRUIR** al Departamento de Recursos Humanos de la Institución, para que realice todos los trámites pertinentes, de conformidad con la ley y el Contrato Individual de Trabajo.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del

mes de octubre del año dos mil once. COMUNIQUESE.

ING. JOSE ANTONIO GALDAME
Director Ejecutive por Ley

ABG. MARTHA GUADALUPE TERUAI

Secretaria General

